

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 29 de julio de 1998, sobre notificaciones de la providencia de apremio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), según la relación dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Admón. Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendiente de practicar las siguientes notificaciones:

Relación de deudores con notificaciones pendientes:

DOMINGO CADENAS S.A.	C.I.F. A06007629
Liquidación núm. A0608398650000120	Ptas. 218.022
Liquidación núm. KI610197041267199	Ptas. 54.000
CEREALES LOPEZ HERAS S.L.	C.I.F. B06006126
Liquidación núm. K2140098280040952	Ptas. 3.601.075

Procedimiento que motiva las notificaciones.—Procedimiento de Apremio. Notificación de la Providencia de Apremio.

Organo que tramita el procedimiento: Unidad Regional de Recaudación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en el Paseo de San Francisco, 17, de Badajoz, al objeto de que se practique la notificación pendiente.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por medio de sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a to-

dos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 29 de julio de 1998.—El Jefe de la Dependencia, RAFAEL DIAZ GARCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), según la relación dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Admón. Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendiente de practicar las siguientes notificaciones:

Relación de deudores con notificaciones pendientes:

DUARTE LOPEZ AYALA, MARCIAL	N.I.F. 8427073-B
Liquidación núm. KI610196031340501	Ptas. 24.000

Procedimiento que motiva las notificaciones.—Procedimiento de Apremio. Notificación de la Providencia de Apremio.

Organo que tramita el procedimiento: Unidad Regional de Recaudación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en el Paseo de San Francisco, 17, de Badajoz, al objeto de que se practique la notificación pendiente.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por medio de sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 29 de julio de 1998.—El Jefe de la Dependencia, RAFAEL DIAZ GARCIA.